



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos **ORDENANZA N° 866/18.-**
H. CONCEJO DELIBERANTE

EI H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y TURISTICO a la realización de la Décimo Tercera Edición de “La Fiesta del Reencuentro”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de Febrero de 2019, en la localidad de Gilbert.-

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande la presente se imputará a la partida N° 514202 Cultura, Deportes y Recreación del Presupuesto Municipal 2019. Finalizada la fiesta deberá rendirse cuenta dentro de los 30 días al H.C.D.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, dese copia al área de cultura y turismo de la municipalidad y a las áreas pertinentes y en estado archívese.

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de Diciembre de 2018.-